

El Ministerio de Minas y Energía, en aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004, Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, y dados los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC 011 de 2020,

HACE SABER:

Que la Subdirectora de Talento Humano del Ministerio de Minas y Energía, solicitará la **CANCELACIÓN** en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de los ex funcionarios relacionados a continuación:

NOMBRE	DENOMINACION DEL EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO
JULIA JANETTE SANCHEZ GOMEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 19	Resolución 40352 del 04 de noviembre de 2021
ESPERANZA MAYORGA GOMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210 Grado 16	Resolución 40325 del 04 de octubre de 2021
MARTHA LILIA CUBILLOS SIERRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044 Grado 13	Resolución 40292 del 06 de septiembre de 2021
JUAN CARLOS ARCE	ASESOR Código 1020 Grado 10	Resolución 40008 del 05 de enero de 2022
HENRY MACANA LOPEZ	TECNICO OPERATIVO Código 3132 Grado 09	Resolución 40337 del 20 de octubre de 2021

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”*, se publicará la presente información en la página web <https://www.minenergia.gov.co/> para que los posibles interesados dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

La intervención deberá dirigirse al correo electrónico ges_talento_humano@minenergia.gov.co

Se fija la presente, el 26 de enero de 2022.



SANDRA MILENA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.